



Proceso: Oficina Asesora de Planeación		
Código: 1130.32.1		
No Consecutivo RF 4021	Fecha: 29.06.12	F:20.PO.GD Versión: 0.4 Página 3 de 4

Bucaramanga 20 de noviembre de 2017,

Señor(a)
EDGAR CALDERON QUIÑONEZ.
Vereda San Cayetano.
Tel: 315 333 25 07
L - C

Asunto: Respuesta al Rad. INVISBU N° 0005038.

Respetada señora,

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que los mejoramientos de vivienda urbana de próximas vigencias deberán surtir el debido proceso de disponibilidad presupuestal, disponibilidad técnica que la entidad maneja con su plan indicativo.

Además, el INVISBU, realizará nuevos procesos de convocatorias para el año 2018 para el Proyecto de Mejoramientos, tanto rurales como urbanos, donde se efectuará, la respectiva invitación por medio de los presidentes del corregimiento I, II, III (rural) de nuestro municipio, deber tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Conformar un hogar, entendiéndose este como el conformado por los conyugues, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
2. No haber sido beneficiario de subsidio de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio o mejoramiento a nivel nacional, departamental o municipal.
3. La vivienda no puede estar localizada en zona de alto riesgo.
4. Acreditar la propiedad de la vivienda objeto de mejoramiento. (Certificado de Libertad Tradición del Inmueble y el predio debe pertenecer al municipio de Bucaramanga).
5. Contar con el SISBEN de Bucaramanga.
6. Estar a paz y salvo con el Municipio por concepto de impuesto predial.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestras oficinas ubicadas en la calle 36 No 15-32 Edificio Colseguros piso 4, en el horario de 7:30 am a 11:45 y 1:00 pm a 5:00.

Atentamente,


Ing. PILAR PARODI GAMEZ.
Asesora de Planeación